



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 12 de diciembre de 2.022

Expediente N° 21.138/22

RESOLUCION N° 258-22-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de **Licudora, Cafetera y Mesa de Cocina para el personal de Cocina y Copa de Leche** de este Instituto, y

Considerando:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 238-IEM-22, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 161/20.

Que el Acta de apertura de fojas 64, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de (2) dos propuestas recibidas DESSIN SRL y LARIEL EQUIPAMIENTOS.

Que a fojas 66 y 67 se realiza Cuadro Comparativo y Recomendación Correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa por Monto reducido N° 12/22 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de **Licudora, Cafetera y Mesa de Cocina para el personal de Cocina y Copa de Leche** para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma DESSIN SRL. para el Items 01 por un importe total de \$90.000,00 (pesos, noventa mil c/00/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta razonable en precio y calidad.

ARTÍCULO 3º Impútese la suma de \$90.000,00 (pesos, noventa mil c/00/ctvos.)

Inciso 4 P.Ppal. 3 P.Pcial. 9 - \$90.000,00 (pesos, noventa mil c/00/ctvos.)


Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 12

ARTICULO 4º Declarar oferta inconveniente la presente Contratación para los Items. 02 y 03, debido a que lo cotizado excede al presupuesto asignado.

ARTICULO 5º Desaféctese la suma de \$200.000,00 (pesos, doscientos mil c/00/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 12

ARTICULO 6º Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA